ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 07/10/2024 13:47
Al Contestar cite este No.: **20243127814**
Origen: Grupo de Gestión Contractual
Destino: Grupo de Gestión de Infr
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

11.700.2
Bogotá,

PARA: **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**
Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

DE: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: Información contrato de obra GGC-078-2024

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato citado en el asunto, celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA y WRUSSY INGENIEROS SAS, cuyo objeto es ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ATLANTICO Y MANTENIMIENTO PUESTO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, SOLEDAD-ATLANTICO, se informa que el contrato ya cuenta con todos los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones, se informa que el presente contrato cuenta con interventoría externa quienes tienen la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA, numeral 12 o en el acto administrativo que lo modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los artículos 83 al. 85 de la Ley 1474 de 2011; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

Igualmente se informa que:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Adelantara revisión de los servicios prestados que se consignaran en el informe, el cual deberá ser entregado al Grupo de Gestión Contractual en las fechas ya señaladas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, art 4 de la Ley 80 de 1993.

En caso de solicitar adiciones, prórrogas, suspensiones o cualquier modificación del contrato, se debe tener en cuenta el numeral 12 del MANUAL DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA, en los siguientes términos: "*Analizar las circunstancias especiales que conllevan la necesidad de efectuar adiciones, prórrogas, suspensión o cualquier modificación de los contratos o convenios, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de lo pactado y presentar al grupo de gestión contractual la solicitud respectiva aportando la justificación correspondiente, solicitud que no podrá ser inferior al término de diez (10) días, y la misma deberá efectuarse dentro de la vigencia del contrato o convenio a modificar*"

Se adjunta copia de la minuta, registro presupuestal y pólizas del contrato. Cabe aclarar que en la página del SECOP II se puede consultar todo lo relacionado con este contrato.

JOSE LUIS ARCINIEGAS GALINDO
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Anexos: 3 archivos anexos
Elaboró: Lizeth Judith Choconta Solano